



**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

AUDITORÍA INTERNA

**INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA
DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL
AVANCE DEL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12
(INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES,
PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS
INTANGIBLES).**

**Elaborado por: Auditoría Interna
Informe N°. MICITT-AI-ACE-002-2024
25/11/2024**



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-002-2024
INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12 (INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS INTANGIBLES)	Fecha: 25/11/2024
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

Índice

Índice.....	2
Siglas.....	3
1. RESUMEN EJECUTIVO	4



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-002-2024
INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12 (INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS INTANGIBLES)	Fecha: 25/11/2024
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

Siglas

IPSASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
DGCN	Dirección General de Contabilidad Nacional
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-002-2024
INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12 (INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS INTANGIBLES)	Fecha: 25/11/2024
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

1. RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría de carácter especial en la cual validó el grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente la Norma 12 (Inventarios), 17 (Propiedades, Planta y Equipo) y 31 (Activos Intangibles), lo anterior de acuerdo con la Matriz de Autoevaluación remitida por la Administración a Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) con corte a junio de 2024, ampliándose la verificación en los casos que fue requerido.

Este trabajo se llevó a cabo a solicitud de la DGCN según el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0555-2024, del 9 de mayo de 2024, y conforme a las competencias que se otorgan a la Auditoría en el artículo 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, N°. 8292¹.

¿Por qué es importante?

La adopción de las NICSP en Costa Rica responde a la necesidad del Gobierno de la República de implementar un marco contable de aceptación internacional, que fomente la comparabilidad de la información financiera mediante la estandarización de prácticas contables.

La Dirección General de Contabilidad Nacional desde el año 2009, ha venido impulsando y apoyando a las diferentes unidades primarias y entidades en el proceso de implementación de las NICSP, con el objetivo que sean implementadas de forma satisfactoria; aunado a esto, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°. 9635, publicada en diciembre del año 2018, estableció fechas definitivas para su

¹ Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-002-2024
INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12 (INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS INTANGIBLES)	Fecha: 25/11/2024
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

implementación, culminando el proceso con las normas que actualmente poseen transitorio el próximo 31 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución N°. DCN-0002-2021, del 3 de marzo de 2021, la DGCN establece la adopción de la versión 2018 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) como marco de referencia obligatorio para las instituciones del sector público en Costa Rica. Este cambio responde a la necesidad de actualizar el marco contable de la administración pública a estándares internacionales, mejorando así la transparencia, precisión y consistencia en la presentación de los estados financieros.

En dicha Resolución, además, la DGCN instruye actualizar el Plan General de Contabilidad a la versión 2021, y la emisión e implementación de las Políticas Contables Generales como marco de referencia para el registro contable, así mismo, emite la Metodología de Implementación de NICSP versión 2021.

¿Qué encontramos?

Se determinó que algunas de las respuestas brindadas por la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP a los ítems evaluados de las normas 12 (Inventarios), 17 (Propiedades, Planta y Equipo) y 31 (Activos intangibles) no corresponden a lo actuado por la administración o a lo requerido por la norma.

¿Qué sigue?

Se recomendó, el establecimiento de un programa de capacitación para el personal encargado del registro de información relacionada con las NICSP 12, 17 y 31, con el fin de facilitar una comprensión sólida de los métodos de registro, valuación y presentación contemplados en dichas normas.

Además, actualizar los manuales y directrices de la entidad para alinearlos con los lineamientos de estas normas, incluyendo aspectos específicos sobre la gestión de inventarios, la depreciación de activos, y los criterios aplicables al reconocimiento y valoración de activos intangibles.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-002-2024
INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP 12 (INVENTARIOS), 17 (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO) Y 31 (ACTIVOS INTANGIBLES)	Fecha: 25/11/2024
AUDITORÍA INTERNA	Versión: 1
ELABORADO POR: CRISTIAN CASCANTE SÁNCHEZ / GIOVANNI MONGE GUILLEN	

También, considerar la implementación de controles internos orientados a facilitar la aplicación adecuada de las NICSP, con especial atención en la valoración de inventarios, la gestión de bienes y la identificación de activos intangibles.

Por último, valorar la implementación de revisiones periódicas del cumplimiento de estas normas, que incluya informes regulares sobre la exactitud de los registros de inventarios, propiedad, planta y equipo, y activos intangibles.